



ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día trece de agosto de dos mil trece, en los locales de ENTECSA TUDELA S.A., sitos en el Polígono Industrial de Tudela, calle [REDACTED], en TUDELA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización de modificación fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En la dependencia-bunker que la instalación dispone se encontraban almacenados los siguientes tres equipos radiactivos, de la firma [REDACTED]

- * Uno, modelo [REDACTED], con nº de serie M370803877, que contenía dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 4717GQ, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 19/05/97; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 6649NK, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 11/12/96.
- * Uno, modelo [REDACTED], con nº de serie M320306496, que contiene dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 0832CX, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 14/06/01; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 1016NN, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 8/02/01.
- * Uno, modelo [REDACTED] 2, con nº de serie M18118590, que contiene dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 9444GF, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 1/11/88; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 9566NE, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 10/10/88.-----

- Según se manifestó, el cuarto equipo del que disponen, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie M330206869, que contenía dos fuentes, una de Cs-137, con nº de serie 0211CM, de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 4/03/02; y otra de Am-241/Be, con nº de serie 1145NN, de 1.85 GBq (50 mCi) de actividad en fecha 29/03/01, se encontraba "trabajando en obra".-----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos, a excepción de los detallados en el apartado "Desviaciones":

- Manuales de funcionamiento de los equipos.
- Declaración de Conformidad CE de los equipos radiactivos.
- Certificados de los controles de calidad de los equipos radiactivos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.
- Certificados de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial.-----



- Los equipos disponían de sus placas identificadoras. Que los contenedores, Tipo A, utilizados para su transporte se encontraban debidamente señalizados, a excepción de los detallados en el apartado "Desviaciones".-----

- Disponen de un acuerdo con la firma [REDACTED] para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles los certificados correspondientes a las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y las revisiones de los equipos radiactivos, realizadas, con unas periodicidades anual y semestral, respectivamente, por la firma [REDACTED] de Madrid, a excepción de los detallados en el apartado "Desviaciones".---

- Disponen de cinco equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 68807, 68808, 68815, 68818 y 73169, calibrados, los cuatro primeros, por el fabricante en fecha 15/5/08, y el último puesto en funcionamiento en fecha 12/08/13. Que disponían de un programa para la renovación (consistente en la compra de nuevos equipos cada cinco años) y verificación de dichos equipos.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos, tres personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- Estaban disponibles los certificados de aptitud correspondientes a los reconocimientos médicos anuales de los tres trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación, realizados por el Servicio de Prevención de [REDACTED] [REDACTED] de Tudela (Navarra).-----



- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y cuatro de Operador. Que dos de los Operadores habían causado baja en la instalación sin haberlo sido comunicado al CSN.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Disponían de un Diario de Operación general y otros cuatro específicos para los equipos radiactivos, debidamente diligenciados y cumplimentados.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2012.-----

- Estaba disponible la Póliza de Cobertura del Riesgo por Daños Nucleares.----

- En la instalación estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- Un cierre del contenedor del equipo con nº de serie M320306496 estaba roto.-----

- No estaban disponibles los siguientes documentos:

- Certificados del control de calidad de los equipos con nº de serie M18118590 y M320306496.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas del equipo con nº de serie M18118590.-----

- Los contenedores de los equipos con nº de serie M320306496 y M370803877, no disponían de las etiquetas con la información relativa a la instalación a la que pertenecen.-----

- Incumpliendo lo manifestado en el trámite del Acta de referencia CSN-GN/AIN/16/IRA/2329/12, no estaban disponibles los siguientes certificados correspondientes a las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas (PH) y a las revisiones de los equipos radiactivos (RER):

- Equipo con nº de serie M320306496: PH de SEP-10 y SEP-11. RER de SEP-10, SEP-11 y MAR-12.
- Equipo con nº de serie M18118590: PH de JUL-11. RER de JUL-11 y ENE-12.
- Equipo con nº de serie M330206869: PH de AGO-11. RER de AGO-11 y ENE-12.-----

- No se habían adquirido tres nuevos equipos portátiles para la detección y medida de las radiaciones ni se habían calibrado los que disponían, incumpliendo lo manifestado en el programa para la renovación (consistente en la compra de nuevos equipos cada cinco años) de la instalación.-----

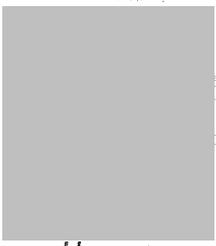
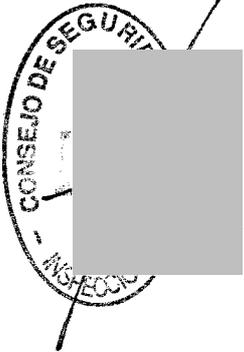
- No constaba en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación la clasificación radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos.-----

- El Reglamento de Funcionamiento había sido modificado sin haber enviado la correspondiente copia al CSN.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, a catorce de agosto de dos mil trece.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENTECSA TUDELA S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**CORRECCION DE DESVIACIONES DE INSPECCION DEL C.S.N. EN
AGOSTO DE 2013**

DATOS DE REFERENCIA DE LA INSTALACION

DENOMINACIÓN: IRA 2329
TITULAR: LABORATORIOS ENTECSA S.A
DIRECCIÓN: [REDACTED]
LOCALIDAD: TUDELA
PROVINCIA: NAVARRA
[REDACTED]
TIPO DE INSTALACIÓN: INDUSTRIAL

DESVIACIONES CORREGIDAS:

El cierre del equipo M320306496 se ha reparado

Los contenedores de los equipos M 320306496 y M 370803877 ya se han identificado respecto a la instalación a la que pertenecen

Se ha adquirido un nuevo equipo portátil de detección marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 73193. No se adquieren los otros dos ya que se ha propuesto precintar dos equipos y no utilizarlos para aminorar gastos.

Se procede a anotar en el reglamento de funcionamiento de la instalación la clasificación radiológica de los trabajadores profesionalmente expuestos.

Y para que así conste
Se firma en Tudela a 11 de septiembre de 2013

Fdo [REDACTED]
Supervisor instalación radiactiva

[REDACTED]

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/17/IRA/2329/13 de fecha 14 de agosto de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 3, Comentarios 1º, 2º, 3º y 4º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 12 de septiembre de 2013

EL INSPECTOR



Fdo